



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. MJM/CM/0564/2022.

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO.

Jalpa de Méndez, Tabasco; octubre 13 de 2022.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:

En atención a lo solicitado mediante oficio número UAI/382/2022 de fecha 06 de octubre del presente año, remito a Usted, *Acta número Treinta y Dos (32) de la Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez*, la cual consta de doce (12) fojas originales y Acuerdo número ACD-TRANSP-JM-TAB-020/2022, el cual consta de cuatro (4) fojas originales.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.



C.c.p.- Archivo
CCS/mcm.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las catorce horas con diez minutos (14:10 p.m.), del diez de octubre del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima segunda sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
10 de Octubre del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

PRIMERO: En atención al oficio UAI/382/2022 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 06 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014822, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/148/2022, de fecha 27 de septiembre del año 2022, realizada por JOSE MARIA, en la cual solicita:

"SOLICITO LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO" SIC.

SEGUNDO: Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió con fecha 28 de septiembre de 2022, a través de oficio número UAI/364/2022 a la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de fecha 28 de septiembre de 2022, oficio número UAI/365/2022 a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, oficio número UAI/366/2022 a la Dirección de Tránsito Municipal y con fecha 03 de octubre se extendió la búsqueda de la información solicitada, mediante oficio número UAI/374/2022 al Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco., mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:

TRANSITO MUNICIPAL: oficio de respuesta número 131/DTM/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual informa que después de hacer una búsqueda en los archivos de la Dirección no se encontró el Plan Vial de la Escuela Atenea, ni información alguna referente a ese tema.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES: oficio de respuesta número DOOTSM/591/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el cual informa que "una vez realizada una revisión minuciosa en los archivos que obran en esa Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Coordinación con el Departamento de Ventanilla Única, durante el periodo de la presente administración no se ha otorgado ningún tipo de Licencia o Permiso a la escuela Atenea, así mismo informa que por parte de la administración saliente no se recibió ninguna información referente a la Institución Educativa referida."

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: oficio de respuesta número No./SHA/320/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el que refiere "informo a usted, que dicha información no se encuentra en los archivos de la Secretaria del H. Ayuntamiento, lo anterior conforme a los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/107/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, se pronuncian respecto a que no se encontró la información requerida, haciendo mención que no cuentan con la infraestructura de las áreas de concentración e histórico, por consiguiente, no existe aún transferencia de expedientes de las distintas áreas administrativas a la coordinación de archivos.

TERCERO: Tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas en párrafos anteriores mencionadas, se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione la inexistencia de información requerida por el solicitante:

"SOLICITO LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO" SIC.

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número UAI/382/2022 de fecha 06 de octubre del año dos mil veintidós, en el cual pide la intervención de este Comité para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información y así mismo se emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes escrito la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información mediante oficios UAI/364/2022 a la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, UAI/365/2022 a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ambos de fecha 28 de septiembre de 2022, a la Dirección de Finanzas y con fecha 03 de octubre de octubre se extendió la búsqueda de la información solicitada mediante oficio número UAI/374/2022 al Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismas que emitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:

TRANSITO MUNICIPAL: oficio de respuesta número 131/DTM/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual informa que después de hacer una búsqueda en los archivos de la Dirección no se encontró el Plan Vial de la Escuela Atenea, ni información alguna referente a ese tema.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES: oficio de respuesta número DOOTSM/591/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el cual informa que "una vez realizada una revisión minuciosa en los archivos que obran en esa Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Coordinación con el Departamento de Ventanilla Única, durante el periodo de la presente administración no se ha otorgado ningún tipo de Licencia o Permiso a la escuela Atenea, así mismo informa que por parte de la administración saliente no se recibió ninguna información referente a la Institución Educativa referida."

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: oficio de respuesta número No./SHA/320/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el que refiere "informo a usted, que dicha información no se encuentra en los archivos de la Secretaria del H. Ayuntamiento, lo anterior conforme a los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/107/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, se pronuncian respecto a que no se encontró la información requerida, haciendo mención que no cuentan con la infraestructura de las áreas de concentración e histórico, por consiguiente, no existe aún transferencia de expedientes de las distintas áreas administrativas a la coordinación de archivos.

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente de los anteriores puntos, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, donde se clasifica inexistencia de información respecto a lo solicitado:



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

"SOLICITO LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO" SIC.

PRIMERO: En atención al oficio UAI/382/2022 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de fecha 06 de octubre del año dos mil veintidós, en el cual solicita la intervención de este Comité de Transparencia para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014822, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/148/2022, de fecha 27 de septiembre del año 2022, realizada por JOSE MARIA, en la cual solicita:

"SOLICITO LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió mediante oficios UAI/364/2022, UAI/365/2022, ambos de fecha 28 de septiembre de 2022, a la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y con fecha 03 de octubre de octubre se extendió la búsqueda de la información solicitada mediante oficio número UAI/374/2022 al Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismas que emitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:



2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

TRANSITO MUNICIPAL: oficio de respuesta número 131/DTM/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual informa que después de hacer una búsqueda en los archivos de la Dirección no se encontró el Plan Vial de la Escuela Atenea, ni información alguna referente a ese tema.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES: oficio de respuesta número DOOTSM/591/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el cual informa que "una vez realizada una revisión minuciosa en los archivos que obran en esa Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Coordinación con el Departamento de Ventanilla Única, durante el periodo de la presente administración no se ha otorgado ningún tipo de Licencia o Permiso a la escuela Atenea, así mismo informa que por parte de la administración saliente no se recibió ninguna información referente a la Institución Educativa referida."

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: oficio de respuesta número No./SHA/320/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el que refiere "informo a usted, que dicha información no se encuentra en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, lo anterior conforme a los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/107/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, se pronuncian respecto a que no se encontró la información requerida, haciendo mención que no cuentan con la infraestructura de las áreas de concentración e histórico, por consiguiente, no existe aún transferencia de expedientes de las distintas áreas administrativas a la coordinación de archivos.

Derivado de lo anterior, se considera procedente confirmar la inexistencia de la misma. No omitimos manifestar que la información solicitada es de años anteriores y no hay archivos existentes ni bases de datos para localizarlos."



Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 fracciones I y II, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen lo siguiente:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar los oficios emitidos por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y de sesionar la información solicitada por los particulares, las cuales fueron requeridas a las direcciones antes descritas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de Transparencia determina y se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de información de: LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

ANALISIS DE MOTIVOS

La información peticionada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 144 y 174, para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 174. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional y del Instituto, debiendo informar a estos sobre su cumplimiento.

Excepcionalmente, considerando las circunstancias especiales del caso, los sujetos obligados podrán solicitar al Instituto, de manera fundada y motivada, una ampliación del plazo para el cumplimiento de la resolución.

Dicha solicitud deberá presentarse, a más tardar, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento, a efecto de que el Instituto resuelva sobre la procedencia de la misma dentro de los cinco días siguientes a la solicitud.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

RESOLUCION

El comité Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para resolver, por lo tanto, aprueba y confirma la inexistencia de información requerida de: LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.

PRIMERO: Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha doce de octubre del año dos mil veintidós, donde se clasifica como información inexistente los datos solicitados y que forman parte de la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014822, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/148/2022, de fecha 27 de septiembre del año 2022 y que con base a las manifestaciones realizadas por las áreas de Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Tránsito Municipal y Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional, las cuales emitieron las siguientes respuestas:

TRANSITO MUNICIPAL: oficio de respuesta número 131/DTM/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual informa que después de hacer una búsqueda en los archivos de la Dirección no se encontró el Plan Vial de la Escuela Atenea, ni información alguna referente a ese tema.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES: oficio de respuesta número DOOTSM/591/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el cual informa que "una vez realizada una revisión minuciosa en los archivos que obran en esa Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Coordinación con el Departamento de



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

Ventanilla Única, durante el periodo de la presente administración no se ha otorgado ningún tipo de Licencia o Permiso a la escuela Atenea, así mismo informa que por parte de la administración saliente no se recibió ninguna información referente a la Institución Educativa referida."

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: oficio de respuesta número No./SHA/320/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en el que refiere "informo a usted, que dicha información no se encuentra en los archivos de la Secretaria del H. Ayuntamiento, lo anterior conforme a los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/107/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, se pronuncian respecto a que no se encontró la información requerida, haciendo mención que no cuentan con la infraestructura de las áreas de concentración e histórico, por consiguiente, no existe aún transferencia de expedientes de las distintas áreas administrativas a la coordinación de archivos.

Por lo que se manifiesta la inexistencia de LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.

SEGUNDO: Evidentemente, de acuerdo a la normatividad legal invocada, estos datos debido a que son documentos de años atrás, de trienios pasados y debido a que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa no existe documento alguno en la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Tránsito Municipal y Área Coordinadora de Archivo del H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se resuelve y se declara como inexistencia de información lo que corresponde LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS

COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que corresponda.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión extraordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las quince horas con veinte minutos (15:20 p.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-020/2022.

ACUERDO: - De inexistencia de información referente a LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.

VISTOS: Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de inexistencia de información referente a: LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO, misma que está relacionada con el oficio número UAI/382/2022, de fecha 06 de octubre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014822, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/148/2022, de fecha 27 de septiembre del año 2022, realizada por JOSE MARIA, en la cual solicita:

"SOLICITO LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO" SIC.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-020/2022.

RESULTANDO

1.- En la solicitud con número de oficio UAI/382/2022 de fecha 06 de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual requiere lo siguiente:

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE: LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio número UAI/382/2022, de fecha 06 de octubre del año 2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información interfirió ante este Comité de Transparencia sesiones la inexistencia de información de: LA REVALIDACION DE LA LICENCIA DE LA ESCUELA ATENEA, ASI COMO LOS PERMISOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD, ASI MISMO SOLICITO EL PLAN VIAL DONDE SE DETERMINA LA FORMA EN COMO SE HACE USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES EN DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-020/2022.

Referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014822, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/148/2022, de fecha 27 de septiembre del año 2022, realizada por JOSE MARIA.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la inexistencia de información, conforme a lo establecido en el artículo 144. Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita no se encuentra en los archivos de las áreas mencionadas, por lo tanto, se considera inexistencia de información.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-020/2022.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, quienes certifican y hacen constar.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL